



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 228440
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2019-03-14 13:31:24
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
ROTGER MUNTANER FRANCISCA - 43047290F		12/03/2019	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL0007574K41629577W743D3DB

CSV:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES A REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA ELABORACIÓN, DE LOS PLANES DE EMERGENCIA OPERATIVOS PARA DIVERSOS EVENTOS DE PARTICIPAÓN CIUDADANA

PRIMERA.- Objeto de contrato

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de las condiciones que han de regir la contratación de los trabajos necesarios para la elaboración de los Planes de operativos de emergencia para los eventos que tramitará Participación Ciudadana, que más adelante se relataran y con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Real Decreto Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera así como la Recomendación en Espectáculos de grandes aforamientos del Govern de les Illes Balears.

CPV (Vocabulario común de contratos): 71300000-1 (Servicios de ingeniería)

SEGUNDO.- Definición, contenido del contrato.

Elaboración de los planes de emergencia operativos y demás documentación eléctrica de los **eventos previstos** que se citan a continuación:

EVENTOS TIPO A:

En estos eventos se prevee la asistencia de más de 500 personas y por ello, se diferencia de los eventos, tipo B.

1.- Eventos 2019:

- 1.- Fiesta del Rocío de Santa Ponça, días 8,9,10 y 11 de junio de 2019.
- 2.- Procesión Nuestra Señora de la Cabeza de Nerpio: días 12 y 13 de mayo.
- 3.- Fiesta Son Ferrer, junio de 2019 (Orgullo)
- 4.- Fin de año Son Ferrer 2019 (en este caso, se incluye la certificación de la Carpa a instalar).

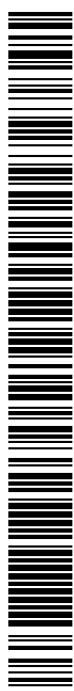
2.- Cabalgatas 2020:

- 1.- Cabalgata de Reyes Magos de Palmanova 2020
- 2.- Cabalgata de Reyes Magos de Peguera 2020
- 3.- Cabalgata de Reyes Magos Calvià 2020
- 4.- Cabalgata de Reyes Magos Es Capdellà 2020

EVENTOS TIPO B:

3.- Fiestas de Verano 2019:

- 1.- Fiestas de verano de Son Caliu del 5 al 7 de julio



- 2.- Fiestas de verano de Es Capdellà del 12 al 16 de julio
- 3.- Fiestas de Verano de Puig de Sa Sirvi del 20 al 23 de julio
- 4.- Fiestas de Verano de Calvià Vila del 20 al 23 de julio
- 5.- Fiestas de Verano de Palmanova del 27 de julio al 6 de agosto
- 6.- Fiestas de Verano de El Toro del 1 al 15 de agosto
- 7.- Fiestas de Verano de Portals Nous del 7 al 15 de agosto
- 8.- Fiestas de Verano de Es Puig de Galatzó del 13 de agosto
- 9.- Fiestas de Veano de Magaluf del 18 al 20 de agosto
- 10.-Fiestas de Verano de Costa d'en Blanes del 23 al 27 de agosto
- 11.-Fiestas de Verano de Son Ferrer del 20 al 28 de agosto
- 12.-Fiestas de Verano de Ca's Català del 14 al 17 de septiembre

4.- Foguerons 2020:

- 1.- Fogueró Es Capddellà
- 2.- Fogueró Magaluf
- 3.- Fogueró Palmanova
- 4.- Fogueró Peguera
- 5.- Fogueró Costa d'en Blanes
- 6.- Fogueró Ca's Català
- 7.- Fogueró Portals Nous
- 8.- Fogueró El Toro
- 9.- Fogueró Son Ferrer
- 10.-Fogueró Santa Ponça
- 11.-Fogueró Es Puig de Galatzó
- 12.-Fogueró Sol de Mallorca
- 13-Fogueró Apolo XI
- 14.-Fogueró Son Caliu
- 15.-Fogueró Costa de la Calma

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANES

A.- Los Planes de emergencia operativos **deberán disponer del contenido mínimo** que se refleja a continuación:

- I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
- II. MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS A ADOPTAR
- III. DESARROLLO DEL PLAN
- IV. PREVENCIÓN. RIESGOS PREVISIBLES
- V. INFRAESTRUCTURAS
- VI. MEDIOS HUMANOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA
- VI. ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA

B.- El evento nº 4, TIPO A: FIN DE AÑO SON FERRER, además del contenido anterior, **deberá disponer del contenido mínimo** que se indica a continuación:

I.- CERTIFICADO DE MONTAJE, EN SU CASO, DE LA ESTRUCTURA DE LA CARPA O CARPAS A INSTALAR.

INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA

El Ayuntamiento a través del Departamento de Participación Ciudadana, facilitará al contratista toda aquella documentación necesaria para poder redactar los planes y

proyecto técnico de electricidad (para el evento tipo A) .Como mínimo se le facilitará la siguiente documentación:

- Memoria de la Actividad y aforo
- Planos de ubicación
- Infraestructuras disponibles
- Itinerarios, en su caso
- Cortes de calle solicitados, en su caso
- Comunicaciones a Delegación de Gobierno, en su caso
- Autorización de la Dirección General de Tráfico, en su caso
- En caso de existencia de Correfoc se hará entrega de toda la documentación pertinente relativa a certificados de pirotécnica, miembros de collas y responsables.
- Toda la documentación necesaria para que los planes de emergencia puedan servir a su fin y pueda realizarse la actividad cumpliendo la normativa reguladora.

TERCERA.- Inicio del contrato.

El contrato se iniciará el siguiente día hábil a la formalización del mismo y finalizará una vez agotado el **presupuesto máximo** o, en todo caso, transcurrido un año desde la firma del mismo.

CUARTA.- Plazo de entrega

Los plazos de entrega de los planes serán de 7 días hábiles a contar desde que el Departamento de Participación Ciudadana facilite al contratista toda la documentación necesaria para redactar el Plan operativo.

QUINTA.- Propiedad de los trabajos

Los Planes que se realicen serán propiedad del Ayuntamiento. La Empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados.

SEXTA. Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación será el precio (los precios unitarios ofertados). Se seleccionará la oferta más ventajosa y que cumpla las prescripciones establecidas en el presente pliego.

SÉPTIMA. Presupuesto máximo

BI	11.670.00€
IVA 21%	2.450,07€
TOTAL	14.120,07€

Para establecer el **presupuesto máximo**, se ha tomado como referencia: respecto a los planes de emergencia: Los presupuestos facilitados por profesionales del sector el pasado año, para la elaboración y redacción de los planes de emergencia de las

Cabalgatas y los Foguerons 2018 y 2019 fiestas de verano y demás eventos realizados por participación ciudadana, así como otros precios de años y eventos anteriores.

*En cuanto a los planes de emergencia:

- Se ha calculado un precio medio por cada plan y posteriormente multiplicándose por el número de planes previstos sin tener en cuenta la tipología de éstos.

Según estos presupuestos el precio medio unitario de cada plan asciende a TRESCIENTOS TREINTA EUROS (330,00€ IVA NO INCLUIDO) para todos los planes, excepto para el Plan de Emergencia de Nochevieja Son Ferrer, que se presupuesta en la cantidad de (450,00€) IVA NO INCLUIDO y multiplicado por los eventos previstos ascendería a un total de ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (11.670,00€), cantidad a la que sumaríamos **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.450,70 €)**, correspondiente a un 21% de Iva y ascendería a un total de **CATORCE MIL CIENTO VEINTE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.120,70€)**, según el siguiente desglose: .

*Para el año 2019:

- 15 planes de emergencia al importe de 330,00€ (IVA NO INCLUIDO)
- 1 Plan de emergencia por importe de 450,00€(IVA NO INCLUIDO)* Nochevieja Son Ferrer

*Para el año 2020:

- 19 planes de emergencia por importe de 330,00€ (IVA NO INCLUIDO)

Resultando así:

Para el año 2019:

BI	5.400,00€
IVA	1.134,00€
TOTAL	6.534,00€

Para el año 2020:

BI	6.270,00€
IVA	1.316,70€
TOTAL	7.586,70€

Las solicitudes se realizarán según la celebración de los eventos previstos. En todo caso respetándose el **importe máximo del contrato**, no obstante el Departamento de Participación podrá solicitar o no la totalidad de la elaboración de los planes operativos previstos.

SEXTA. Presentación de la Oferta



El licitador deberá presentar su oferta conforme **el Anexo I**, indicando el presupuesto total y el precio unitario para cada tipo de evento. Sin que los precios unitarios multiplicado por los eventos previstos superen el presupuesto máximo.

Dichos precios vincularán al contratista durante la ejecución del contrato.

SÉPTIMA. Lugar de entrega de los Planes

Los planes serán entregados en el Departamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Calvià.

OCTAVA.- Responsable del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se designa como responsable del contrato al Director General de Participación Ciudadana y Juventud.

NOVENA.- Pagos

La facturación se realizará una vez realizado o realizados los eventos. Mediante la presentación de la correspondiente factura en la que se indicará el plan/es operativos de emergencia realizado/s conformada por el Director del contrato.

DECIMA.- Deber de confidencialidad.

En relación con la confidencialidad será de aplicación lo dispuesto en el artículo 133 LCSP.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante cinco años desde la firma del contrato.

DECIMO PRIMERA. Protección de datos de carácter personal.

El contrato adjudicado implicará el cumplimiento tanto por el adjudicatario como la Administración del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

En tanto que el adjudicatario trate datos de carácter personal por cuenta propia se le atribuirá la responsabilidad exclusiva de los datos que hubiera que tratar como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato, en calidad de responsable de los mismos .

Si el contrato adjudicado implica tratamiento de datos de carácter personal de los que es responsable el Ayuntamiento de Madrid, la entidad adjudicataria, en calidad de encargada de tratamiento, estará a lo dispuesto en el correspondiente Acuerdo de

Encargo de Tratamiento, en los términos en que figura en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El deber de secreto sobre la información que se obtenga durante la duración del objeto del contrato, por lo que respecta al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales se mantendrá por tiempo indefinido.

DÉCIMO SEGUNDA. Solvencia Técnica

Los licitadores deberán **acreditar alguna de las titulaciones indicadas** en el Decreto 8/2004 de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Ordenación de Emergències en las Illes Balears, que se citan a continuación:

- 0 - Ingenieros e Ingenieros Técnicos dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones profesionales, siempre que cuenten con la debida especialización y formación en la materia objeto de los planes de autoprotección y se hallen inscritos en el registro de la Dirección General de Emergencias.
- 0 - Arquitectos y Arquitectos Técnicos dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones profesionales, siempre que cuenten con la debida especialización y formación en la materia objeto de los planes de autoprotección y se hallen inscritos en el registro de la Dirección General de Emergencias.
- 0 - Técnicos de Prevención de riesgos laborales de nivel superior, especialidad Seguridad en el Trabajo, según lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, incardinados en los Servicios de Prevención debidamente acreditados por la Autoridad laboral competente.
- 0 - Directores de Seguridad de empresas acreditadas por el Ministerio de Interior, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones profesionales.

Calvià,
Tècnica de Participación Ciutadana

Francisca Rotger i Muntaner

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

..... (nombre y apellidos), con DNI, en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica:.....
..... con NIF y con domicilio en (calle/plaza).....
... número....., población....., CP. y teléfono....., en calidad.....
de.....

DECLARO:

1. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa.....
....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en el presente pliego , por los importes:

Indicar precios unitarios:

Precio unitario planes operativos tipo A (incluyendo proyecto técnico de electricidad, boletín de instalación eléctrica y certificado de montaje de carpa 10x40m)

Precio (IVA excluido):

IVA:.....

Total:

Precio unitario planes operativos tipo B:

Precio (IVA excluido).....

IVA:.....

Total:

Firmado:
El Licitador

